



Resolución Jefatural No. 081.1-90 AGN/J

Lima, 22-06-1990

CONSIDERANDO

Que, por R.D.T. Nº141-89-AGN-DT de fecha 29-12-1989 se aprobó en vías de regularización el Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación actualizándose conforme a las disposiciones contempladas en los Ds.Ss.Nos.107-87-PCM y 028-89-PCM sobre aprobación de Segunda Etapa del Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones para Funcionarios y Servidores comprendidos en el Decreto Legislativo Nº276 y aplicación a partir del 01-05-1989 — del proceso de Homologación y Nivelación de remuneraciones de los Funcionarios y Servidores públicos respectivamente;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo Nº556 Ley del Presupuesto de la República para 1990 y en cumplimiento con las Normas sobre Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público, es necesario contar para el presente año con el correspondiente documento de gestión institucional;

pedir la presente Resolución;

Que, en consecuencia, es procedente ex-

Personal; y

Estando con la visación del Director de

De conformidad con la Directiva 001-82-INAP, los Ds.Ss.Nos.007-82-JUS y 016-82-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- Prorrogar en vías de regularización a partir del 01-01-1990 el Presupuesto Analítico de Personal-1989 del Archivo General de la Nación aprobado por R.D.T. Nº141-89-AGN/J, el mismo que servirá como instrumento de gestión institucional para el presente año mientras no sea modificado por disposición expresa.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN
APER



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION